

Términos del Acuerdo para Consultores Independientes - México

El Consultor Independiente abajo firmante acepta lo siguiente:

1. Soy un Consultor Independiente de la Compañía. Afirmo que estoy legalmente autorizado para realizar negocios en el país/ territorio donde resido. Soy un Consultor Independiente y entiendo que este Acuerdo de ninguna manera crea una relación de empleador/empleado, asociación o iniciativa conjunta. No seré tratado como un empleado, agente, franquiciado, socio de negocios o dueño de la Compañía. Zurvita deduce el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las comisiones y/o bonos. Zurvita no deduce otros impuestos personales de las comisiones y/o bonos y remitirá las retenciones de impuestos a Servicio de Administración Tributaria cada mes.

2. Si elijo inscribirme como individuo con actividades empresariales, tengo la responsabilidad de pagar todos los impuestos federales y requisitos de licencias y cuotas atribuidos a mis actividades de venta y ganancias. En ningún caso Zurvita será considerado como patrón sustituto o solidario.

3. No tengo autoridad alguna para obligar o incurrir en ninguna obligación en nombre de Zurvita®, Zurvita Inc o "ZRVITA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V."

4. He leído y entiendo las Políticas y Procedimientos, y el Plan de Compensación de la Compañía, mismos que forman parte integral del presente acuerdo, y acepto cumplir con ellos.

5. Sujeto a las disposiciones de la Sección 12, este Acuerdo tendrá un término que dará inicio en la fecha de aceptación por parte de la Compañía y finalizará un (1) año a partir de la fecha del mismo (la "Fecha de Aniversario") y será renovado con base anual en cada Fecha de Aniversario, sujeto a la aceptación por parte de la Compañía y que puede ser denegado a su total discreción, de acuerdo con la política de renovación actual de la Compañía como establecido en las Políticas y Procedimientos.

6. Debo estar al día y no en violación de cualquiera de los términos de este Acuerdo a fin de ser elegible para recibir bonos, honorarios o comisiones.

7. Como Consultor Independiente debo observar cabalmente el cumplimiento a las Políticas y Procedimientos de Zurvita, eso incluye, entre otras actividades, el apoyo a la red de Consultores Independientes y clientes que de acuerdo al esquema de venta multinivel incluya en mi red de Consultores Independientes.

8. No he recibido ninguna declaración o representación de la Compañía sobre mis ganancias potenciales. No haré declaraciones, representaciones o revelaciones al promover a la Compañía, durante el patrocinio o capacitación de Consultores Independientes o la venta de los productos y servicios de la Compañía, que no sea lo que es permitido expresamente por las Políticas y Procedimientos y en otra literatura producida por la Compañía.

9. Reconozco que las marcas registradas, marcas de servicio, nombres comerciales, patentes y materiales de propiedad intelectual de la Compañía le pertenecen únicamente a la Compañía, y el uso de tales marcas y materiales por mí debe estar en conformidad con las políticas escritas de la Compañía, y como tales podrán ser modificados por la Compañía de vez en cuando. Acepto usar solo materiales escritos, grabados, u otros materiales promocionales o de publicidad que hayan sido producidos por la Compañía y/o aprobados por escrito por la Compañía antes de su uso y tengan su asignación de aprobación. Estoy de acuerdo que la Compañía tiene derechos exclusivos de propiedad en sus listas de clientes, información de clientes desarrollado por o para las listas de Consultores Independientes, procedimientos de fabricación, fórmulas, códigos de fuente, desarrollo de producto y en todos los materiales operativos, financieros y de mercadeo; y que toda tal información es confidencial. Los Clientes que obtenga en nombre de la Compañía son considerados clientes de la Compañía. No usaré o revelaré dicha información a ninguna parte tercera excepto en acuerdo estricto con este Acuerdo y las Políticas y Procedimientos. Acepto usar mis mejores esfuerzos para mantener tal información confidencial y no usaré dicha información para vender productos o servicios que no sean los productos y servicios de la Compañía o en conexión con cualquier otro negocio durante el término de y después de la terminación de este Acuerdo. Tras la terminación o no renovación de este Acuerdo, dejaré inmediatamente de usar todas las marcas registradas, marcas de servicio de la Compañía y la información de propiedad y confidencial y, si es solicitado por la Compañía, regresaré todos esos materiales en mi posesión a la Compañía.

10. Durante el término de este Acuerdo, no voy a, directa o indirectamente, de mi parte o de parte de cualquier otra persona o entidad, desviar, solicitar o emplear a cualquier cliente, Consultor Independiente, o empleado de la Compañía para finalizar o alterar su negocio o relación de contrato con la Compañía.

11. Voy a operar mi negocio de Zurvita® de manera legal, ética y moral y cumpliré con todas mis obligaciones con honestidad e integridad. Voy a cumplir con todas las leyes o reglamentos aplicables federales, estatales y locales y con los términos de este Acuerdo, Políticas y Procedimientos y Plan de Compensación.

12. Puedo ponerle fin a este Acuerdo en cualquier momento al notificar por escrito a la Compañía con 30 días de anticipación. La Compañía puede ponerle fin a este Acuerdo por causa en cualquier momento al enviarme una notificación escrita por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que le he proporcionado a la Compañía. La causa se define como una violación del Acuerdo como sea determinado a total discreción de Zurvita. La Compañía también puede elegir, a su completa discreción, no renovar este Acuerdo conmigo. Inmediatamente después de la terminación o no renovación de este Acuerdo, debo de dejar de representarme como un Consultor Independiente de la Compañía, perderé todo derecho de mi

participación en el Plan de Compensación, incluyendo todas las comisiones y ganancias en el futuro, y tomaré todas las acciones razonablemente requeridas por la Compañía. Zurvita no debe invocar algún tipo de causal para dar por terminada de manera anticipada la relación contractual con el Consultor Independiente.

13. Estoy de acuerdo con cumplir con la política de reembolso al cliente de menudeo de la Compañía, como se establece en las Políticas y Procedimientos. Tal como se establece en las Políticas y Procedimientos, reconozco que un Consultor Independiente es elegible para recibir un reembolso por los productos, servicios y literatura comprados por un Consultor Independiente, menos una cuota de manejo del 10%, si el Consultor Independiente elige poner fin al Acuerdo y devolver los productos o servicios en condiciones de ser revendidos y actualmente comercializables dentro de 12 meses de la compra. Las comisiones pagadas en los productos devueltos deben ser reintegradas a la Compañía por el Consultor Independiente que haya ganado la comisión.

14. La Compañía puede modificar sus Políticas y Procedimientos y su plan de Compensación en cualquier momento a su discreción entera. Todas las enmiendas serán publicadas y distribuidas por la Compañía a través de sus canales de medios. Entiendo que la aceptación de cualquier cheque de la Compañía como comisión, bono o pago constituye mi acuerdo a las últimas modificaciones de las Políticas y Procedimientos de la Compañía o Plan de Compensación.

15. No puedo ceder ningún derecho ni delegar mis deberes bajo este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía. La Compañía puede ceder el Acuerdo en cualquier momento.

16. Estoy de acuerdo en liberar de toda responsabilidad a la Compañía, sus subsidiarios, afiliados, y sus accionistas, funcionarios, agentes, empleados, y directores, de y contra cualquier reclamo, exigencia, responsabilidad, pérdida, costo o gasto, incluyendo, pero no limitado a los gastos de corte o abogado, atribuidos en contra o sufridos o incurridos por cualquiera de ellos por razón, directa o indirecta, que surja de o de cualquier modo esté relacionado a o conectado con, supuestamente o lo contrario, a mis: (a) actividades como Consultor Independiente, incluyendo, sin limitación, cualquier representación no autorizada por mí; (b) violación de los términos de este Acuerdo; o (c) la violación de o falla en el cumplimiento de cualquier ley o reglamento aplicable federal, estatal o local. La Compañía tendrá el derecho de compensar cualquier cantidad adeudada por mi persona a la Compañía (incluyendo, sin limitación, al reembolso de comisiones como resultado de las devoluciones de producto) contra la cantidad de cualquier comisión o bonos que se me adeuden.

17. Este Acuerdo será gobernado e interpretado de acuerdo a las leyes y tribunales de la Ciudad de México.

18. Excepto como se ha establecido en las Políticas y Procedimientos, todas las disputas relacionadas con el desempeño de cualquier parte bajo este Acuerdo serán resueltas bajo los procedimientos señalados en las Políticas y Procedimientos.

19. Estoy de acuerdo en que al violar este Acuerdo la Compañía dará por terminada mi cuenta y continuará con todas las medidas legales permitidas bajo la ley para proteger sus intereses.

20. A salvedad por las excepciones establecidas en este instrumento, todas las comunicaciones que deban hacerse por escrito deben ser dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico: **Mexico@Zurvita.com** y debe constar con acuse de recibo por parte de la compañía.

21. Todos los derechos, poderes y remedios dados a la Compañía son acumulativos, no exclusivos y en adición a cualquier y todos los otros derechos y remedios otorgados por ley. Ninguna falla o demora de la Compañía en ejercer cualquier poder o derecho bajo este Acuerdo o de insistir en el cumplimiento estricto de un Consultor Independiente de cualquier obligación o disposición constituye una exención del derecho de la Compañía a exigir el cumplimiento exacto con eso. La exención por parte de la Compañía puede ser efectiva solo por escrito por un funcionario autorizado de la Compañía.

22. Si por cualquier motivo legal bajo la jurisdicción aplicable, cualquier disposición de este Acuerdo es declarada inválida o no se puede cumplir, el resto del Acuerdo será interpretado de la mejor manera para afectar la intención de las partes aquí presentes. Las disposiciones que quedan de este Acuerdo permanecerán completas y efectivas y no serán afectadas por la disposición ilegal, inválida o no ejecutable o por su separación de este Acuerdo.

23. Los convenios y obligaciones de un Consultor Independiente de cumplir con las cláusulas de no solicitar y de información confidencial contenidas aquí sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo.

24. Este Acuerdo, las Políticas y Procedimientos y el Plan de Compensación (los cuales son incorporados aquí para referencia), constituyen un acuerdo entero entre la Compañía y un Consultor Independiente, sustituyen todos los acuerdos anteriores y ninguna otra promesa, representación, garantía, o acuerdo de cualquier tipo será válido.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____